

LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL N° LPE-CAO-113-2022

QUE SE CELEBRARÁ EL DÍA 17 DE AGOSTO DE 2022

OBRA: **REHABILITACIÓN DE LA CARRETERA SANTA MARÍA SOLA - LAS HUERTAS - CARRETERA SIN NOMBRE - INDEPENDENCIA - COLON, DEL KM 0+000 AL KM 24+600, EN LOS MUNICIPIOS DE SAN ILDEFONSO SOLA, VILLA SOLA DE VEGA Y SANTA MARÍA SOLA**

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 30 de julio de 2022

INDICE

- 1. - DE LOS TRABAJOS
 - 1.1 UBICACIÓN
 - 1.2 PLAZO, INICIO Y TERMINO
 - 1.3 DE LA VISITA AL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS
 - 1.4 JUNTA DE ACLARACIONES
- 2. - DEL REGISTRO AL PADRÓN DE CONTRATISTAS
- 3. - DE LAS PROPOSICIONES
 - 3.1 FORMA DE PRESENTACIÓN
 - 3.2 RETIRO
- 4. - ANEXOS.
 - 4.1. CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA.
 - 4.1.1.- DOCUMENTOS DISTINTOS.
 - 4.1.2.- DOCUMENTOS TÉCNICOS.
 - 4.2- CONTENIDO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.
- 5. - DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN
 - 5.1 PRESENTACIÓN
 - 5.2 DE LA ADJUDICACIÓN
 - 5.3 DEL FALLO
 - 5.4 SUBCONTRATACIÓN
 - 5.5 DE LA PERMANENCIA DE LOS CONTRATISTAS EN LOS EVENTOS DE LA LICITACIÓN
 - 5.6. VIGENCIA DE LA PROPUESTA.
- 6. - DEL CONTRATO
 - 6.1 TIPO DE CONTRATO
 - 6.2 FIRMA
 - 6.3 DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO
 - 6.4 GARANTÍA DE VICIOS OCULTOS
 - 6.5 DE LA SUSPENSIÓN, TERMINACIÓN ANTICIPADA O RESCISIÓN DEL CONTRATO.
- 7. - COMPLEMENTARIAS
 - 7.1 DEL REPRESENTANTE EN LA OBRA
 - 7.2 SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO
 - 7.3 INFORMACIÓN DEL PROYECTO
 - 7.4 DE LAS RETENCIONES
 - 7.5 ANTICIPOS
 - 7.6 TABULADOR
 - 7.7 AJUSTE DE COSTOS
 - 7.8 DE LAS MODIFICACIONES
 - 7.9 FORMA Y CONDICIONES DE PAGO
 - 7.10 RESPONSABILIDAD DEL LICITANTE
- 8. - CAUSAS PARA DESECHAR PROPUESTAS.
- 9.-INCONFORMIDADES.
- 10 - IMPREVISTOS

**BASES DE LICITACION PÚBLICA ESTATAL PARA OBRA PÚBLICA A
PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO**

www.oaxaca.gob.mx

CAMINOS Y AEROPISTAS DE OAXACA, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo número 137 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y con fundamento en los artículos números 25 Fracción I, 28 Fracción I y 30 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca y de acuerdo con la **Convocatoria número 015-2022** de fecha **30 de julio de 2022**, que es publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación en el estado y por medio del portal de Internet de este organismo, informa a los interesados en participar en la Licitación Pública Estatal, que deberán observar los siguientes requisitos:

Se podrá consultar la convocatoria, así como las actas que se resulten de las etapas que comprenderá el procedimiento de Licitación Pública, por medio del portal de Internet de Caminos y Aeropistas de Oaxaca: <http://www.cao.oaxaca.gob.mx>, en este sitio también estarán a disposición de los interesados, las bases de licitación y anexos para revisión.

El periodo para venta de bases e inscripción al presente procedimiento de contratación, será por un periodo de **10 (diez) días naturales** mismo que será del **31 de julio al 09 de agosto de 2022**.

El licitante que decida participar en el presente procedimiento de Licitación Pública, deberá presentar un escrito dirigido al **Lic. Jorge Antonio Illescas Delgado, Director General de Caminos y Aeropistas de Oaxaca** en el que manifieste su interés de participar en la licitación y solicitar su inscripción anexando formato de pago emitido por la Secretaria de finanzas y comprobante del pago, el cual le será recibido con el acuse correspondiente en las oficinas de la Unidad de Licitaciones de Caminos y Aeropistas de Oaxaca, ubicada en el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo Judicial Gral. Porfirio Díaz "Soldado de la Patria" edificio 1 Ricardo Flores Magón, 2º piso, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca en un horario de atención de **09:00 hrs. a 15:00 hrs**; Los licitantes que presenten solicitudes de inscripción fuera del horario anterior el último día del periodo de venta e inscripción no le será recibido su oficio, aun cuando su formato de pago y pago correspondiente se haya realizado minutos antes del vencimiento del horario de atención.

Para generar el formato de pago, para que pasen a cubrir el costo de las bases de licitación, será en la dirección electrónica <https://siox.finanzas.oaxaca.gob.mx/pagos> siguiendo la ruta: DERECHOS > DERECHOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS > ADMINISTRACIÓN PÚBLICA > SERVICIOS COMUNES QUE SE REALICEN POR CUALQUIERA DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES>; y calcular el presupuesto para EXPEDICIÓN COPIA SIMPLE DE BASES DE LICITACIÓN PARA OBRA PUBLICA por la cantidad fijada de costo de las bases de licitación y consecuentemente capturar los datos requeridos del licitante para generar formato de pago.:

- TIPO DE PERSONA > NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL.
- DATOS DE REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (RFC) DEL LICITANTE INTERESADO > DATOS PARA FACTURACIÓN > DATOS COMPLEMENTARIOS
- DESCRIPCIÓN DEL PAGO: ejemplo (BASES DE LICITACIÓN PARA EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN A TRAVÉS DE LICITACIÓN PUBLICA ESTATAL NO. LPE-CAO-__-2022 INMERSA EN CONVOCATORIA PUBLICA ESTATAL 00_-2022 EMITIDA POR CAMINOS Y AEROPISTAS DE OAXACA EL DÍA __ DE __ DE 2022).

La forma de pago es la indicada en los distintos establecimientos de cobro que indique el formato de Pago emitido por la Secretaria finanzas, o las modalidades de pago en línea que indica el portal de Internet: www.finanzas.oaxaca.gob.mx.

El costo de las Bases es de **\$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.)**

De acuerdo con la **Convocatoria Pública Estatal 015-2022** los datos para la licitación de los trabajos, se mencionan en el cuadro de referencia siguiente:

No. de Licitacion Publica Estatal	Visita al sitio de realización de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de Proposiciones y Apertura técnica	Apertura económica	Fallo
LPE-CAO-113-2022	10 de agosto de 2022 09:00 HRS.	11 de agosto de 2022 14:00 HRS. (sala 1)	17 de agosto de 2022 16:00 HRS. (sala 1)	19 de agosto de 2022 14:00 HRS. (sala 1)	23 de agosto de 2022 15:00 HRS
Nombre de la Obra Pública			Plazo y fecha estimada de inicio y terminación		
REHABILITACIÓN DE LA CARRETERA SANTA MARÍA SOLA - LAS HUERTAS - CARRETERA SIN NOMBRE - INDEPENDENCIA - COLON, DEL KM 0+000 AL KM 24+600, EN LOS MUNICIPIOS DE SAN ILDEFONSO SOLA, VILLA SOLA DE VEGA Y SANTA MARÍA SOLA con numero de obra: FISE/0739/222294/2022.			Plazo de ejecución: 90 (noventa) días naturales. Periodo de ejecución, Inicio: 26 de agosto de 2022; Terminó: 23 de noviembre de 2022.		
Características Generales					
SE REALIZARA LA REHABILITACIÓN DE LA CARRETERA EN LOS TRABAJOS DE 12 M DE ALCANTARILLA DE CONCRETO REFORZADO DE F'c= 280 KG/CM2, EN DIRECCIÓN NORMAL DE 122 CM DE DIÁMETRO SE COLOCARÁ 1 PZAS EN LOS SIGUIENTE CADENAMIENTO CON UNA LONGITUD DE 12 M QUE PASARÁ POR DEBAJO DE LA SUPERFICIE DE RODAMIENTO DE EXTREMO A EXTREMO DEL CAMINO, LIMPIEZA DE CUNETAS DE SECCIÓN TRIANGULAR REVESTIDAS DE CONCRETO HIDRÁULICO, 80 M DE					

www.oaxaca.gob.mx

LIMPIEZA DE ALCANTARILLAS DE CONCRETO HIDRÁULICO DE 91 HASTA 213 CMS DE DIÁMETRO, REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO ASFALTICO (CARPETA CON MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE, 0.05M DE ESPESOR), 184,500 M2 DE CAPAS DE RODADURA DE UN RIEGO CON MATERIAL PÉTREO 3-A, 73,800 M DE SEÑALAMIENTO HORIZONTAL (PINTURA DE TRAFICO RETROREFLEJANTE EN RAYA CENTRAL Y LATERALES), 3500 M DE CUNETAS DE CONCRETO HIDRÁULICO DE F'C= 150 KG/CM2, 50 M DE LAVADERO DE CONCRETO HIDRÁULICO SIMPLE F'C= 150 KG/CM2, 2300 M DE BORDILLO DE CONCRETO HIDRÁULICO HECHO EN SITIO DE F'C= 100 KG/CM2, BENEFICIANDO LAS LOCALIDADES DE GOROZA (EL SABINITO), NACHIHUÍ, AGUA DEL SABINO, SANTA MARÍA SOLA, COLÓN Y TIERRA BLANCA DE LOS MUNICIPIOS DE SAN ILDEFONSO SOLA, VILLA SOLA DE VEGA Y SANTA MARÍA SOLA

A continuación se estipulan las **BASES DE LA LICITACIÓN** para la preparación, presentación y apertura de proposiciones, de acuerdo a lo siguiente:

B A S E S

Los recursos que se aplicaran están autorizados mediante oficio N°: **SF/SPIP/DPIP/FISE/0739/2022** de fecha **19 de julio de 2022**, provenientes de la Fuente de Financiamiento: **FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL ESTATAL, FAIS - FISE CAPITAL 2022**, signado por la Subsecretaria de Planeación e Inversión Pública de la Secretaria de Finanzas, por tal razón la presente licitación se lleva a cabo mediante el procedimiento de Licitación Pública Estatal previsto en la **Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca**.

1. DE LOS TRABAJOS.

1.1 UBICACIÓN.

El sitio de los trabajos a ejecutar se ubica en la localidad: **0001 - SANTA MARÍA SOLA**, municipio: **429 - SANTA MARÍA SOLA**, region: **07 - SIERRA SUR**, del Estado de Oaxaca.

1.2 PLAZO, INICIO Y TÉRMINO.

El plazo de ejecución de los trabajos será de **90 (noventa)** días naturales. La fecha estimada de inicio será el día **26 de agosto de 2022** y de terminación el día **23 de noviembre de 2022**, sin embargo, el licitante podrá comprometerse a terminar la obra en un plazo menor al fijado.

1.3 DE LA VISITA AL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS.

La visita al sitio de realización de los trabajos se efectuará el día **10 de agosto de 2022** a las **09:00 HRS.** teniendo como punto de reunión: **la DIRECCIÓN DE OBRAS DE CAMINOS Y AEROPISTAS DE OAXACA, ubicada en EL CENTRO ADMINISTRATIVO DEL PODER EJECUTIVO JUDICIAL GRAL. PORFIRIO DÍAZ "SOLDADO DE LA PATRIA" EDIFICIO 1 RICARDO FLORES MAGÓN, 3er PISO, REYES MANTECÓN, SAN BARTOLO COYOTEPEC, OAXACA** Para posteriormente dirigirse al lugar donde se localiza la obra de referencia. Los licitantes que opten por asistir, serán atendidos por el **ING. EDGAR BOSSUET PÉREZ CRUZ, JEFE DE RESIDENCIA EN MIAHUATLAN DE PORFIRIO DIAZ**, o algún representante debidamente acreditado por LA CONVOCANTE. La citada visita tendrá por objeto para los licitantes que asistan, el que considerando las especificaciones y documentación relativa, inspeccionen los lugares donde se desarrollarán los trabajos, hagan las valoraciones de los elementos que se requieran y los grados de dificultad de la ejecución de la obra objeto de la licitación; estimen las condiciones locales, climatológicas o cualquier otra que pudiera afectar la ejecución de los trabajos.

En ningún caso LA CONVOCANTE asumirá responsabilidad por las conclusiones que los licitantes obtengan al examinar los lugares y circunstancias antes señaladas y el hecho de que un licitante no se familiarice con las condiciones imperantes tanto físicas como ambientales, no lo exime de su obligación para ejecutar y concluir los trabajos en la forma y términos convenidos, en el caso de que la CONVOCANTE decida encomendárselos, así mismo no podrá invocar su desconocimiento o solicitar modificaciones al contrato por este motivo.

Al término de este acto, se entregara la Constancia correspondiente a los Licitantes que hubieren asistido a la Visita, **este documento es parte de la propuesta técnica, quien no hubiere asistido podrán obtener copia de la visita de obra en las oficinas de la Unidad de Licitaciones de Caminos y Aeropistas de Oaxaca.**

1.4 JUNTA DE ACLARACIONES.

La junta de aclaraciones se celebrará el día **11 de agosto de 2022** a las **14:00 HRS.** en la sala de juntas N° 1 de Caminos y Aeropistas de Oaxaca, ubicada en el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo Judicial Gral. Porfirio Díaz "Soldado de la Patria" edificio 1 Ricardo Flores Magón, 2º piso, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec,

www.oaxaca.gob.mx

Oaxaca. En la cual los licitantes que hubieran adquirido las bases de licitación, podrán asistir y manifestar sus dudas sobre la convocatoria o bases, sus ANEXOS y a las cláusulas del modelo del contrato, las cuales serán analizadas por la CONVOCANTE y hará las aclaraciones o modificaciones pertinentes. Para lo cual deberán presentar por escrito y en medio magnético las preguntas que consideren necesarias con veinticuatro horas de anticipación a la hora de inicio señalada para la junta de aclaraciones.

Al término de este acto se levantará acta de dicho evento, en donde se plasmarán las aclaraciones o modificaciones pertinentes, proporcionándose copia de ésta a los licitantes presentes. Sera responsabilidad de los interesados acudir a dicha junta, **este documento formara parte integrante de las bases, quien no hubiere asistido podrán obtener copia de la Junta de Aclaraciones en las oficinas de la Unidad de Licitaciones de Caminos y Aeropistas de Oaxaca.**

2. DEL REGISTRO AL PADRÓN DE CONTRATISTAS DE OBRA PUBLICA.

De conformidad con el artículo 26 A de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con el Estado de Oaxaca, párrafo segundo el registro o renovación en el Padrón será obligatorio, por lo que sólo se podrán celebrar contratos con los contratistas que acrediten estar debidamente inscritos en el Padrón de Contratistas de la Secretaría de las Infraestructuras y el Desarrollo Territorial Sustentable y tendrán el costo que señalen las leyes de ingresos Estatal y Municipales del ejercicio fiscal que corresponda, con vigencia para un ejercicio fiscal.

3. DE LAS PROPUESTAS.

No se aceptarán propuestas de aquellas personas que se encuentren en los casos previstos en el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, aunque dichas propuestas sean presentadas por personas diferentes y se observe que el contratista que se encuentre en las condiciones del supuesto antes citado va a intervenir en dicho acto.

3.1 FORMA DE PRESENTACIÓN.

- a) La entrega de proposiciones se hará por escrito mediante dos sobres cerrados en forma inviolable que contendrán por separado, la propuesta técnica y la propuesta económica, que contendrán cada uno el original o copia certificada en original y copia simple de acuerdo al numeral 4 de las presentes bases.

La documentación original o copia certificada en original para cotejo podrá entregarse, a elección del licitante, dentro o fuera del sobre que contenga la parte técnica.

- b) Cada sobre que contenga los documentos que integran la proposición, deberán presentar los siguientes datos de identificación y deberán estar completamente cerrados en forma inviolable; el licitante que incumpla cualquiera de estos requerimientos no le será aceptado el sobre o los sobres que presente:

PRIMER SOBRE
PROPUESTA TÉCNICA
Nº DE LICITACIÓN
NOMBRE, SELLO Y FIRMA DEL
LICITANTE
HORA Y FECHA
"NO ABRIR ANTES DE LAS ____
HORAS DEL DÍA _____"

SEGUNDO SOBRE
PROPUESTA ECONÓMICA
Nº DE LICITACIÓN
NOMBRE, SELLO Y FIRMA DEL
LICITANTE
HORA Y FECHA
"NO ABRIR ANTES DE LAS ____
HORAS DEL DÍA _____"

- c) La presentación de proposiciones por parte de los licitantes debe ser completa, uniforme y ordenada, en atención a las características, complejidad y magnitud de los trabajos a realizar, debiendo utilizar los formatos e instructivos elaborados y proporcionados por Caminos y Aeropistas de Oaxaca. En caso de que el licitante presente otros formatos, éstos deberán cumplir con cada uno de los elementos requeridos por la CONVOCANTE.
- d) El licitante o su representante legal deberá firmar con tinta azul preferentemente y sellar toda la proposición y ANEXOS en todos los lados útiles (reverso y anverso) de todas y cada una de las hojas, y demás documentación presentada en cada una de sus propuestas.
- e) Todas y cada una de las hojas de los documentos que integran el paquete de la licitación, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas útiles. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas, técnica y económica.

www.oaxaca.gob.mx

- f) Las proposiciones se presentaran en idioma español y deberán cotizarse en moneda nacional (peso mexicano).

Cabe señalar que si bien para efectos de desechar las proposiciones no es indispensable el cumplimiento de los requisitos contenidos en el inciso e) en este numeral, si lo es para la mejor conducción del procedimiento de la presente licitación.

Ninguna de las condiciones contenidas en estas bases así como en las proposiciones presentadas por el licitante podrá ser negociada.

Los licitantes podrán presentar conjuntamente proposiciones, sin necesidad de constituir una nueva sociedad, siempre que para tales efectos, al celebrar el contrato respectivo se establezcan con precisión a satisfacción de la convocante, las partes de la obra que cada empresa se obligará a ejecutar, así como de la manera en que, en su caso exigirá el cumplimiento de las obligaciones.

En este supuesto la proposición deberá ser firmada autógrafamente por el representante común que para ese procedimiento haya sido designado por el grupo de personas.

Para los casos en que dos o más interesados se agrupen para presentar una sola proposición, las personas que integran la agrupación deberán celebrar un convenio de proposición conjunta, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:

- Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas.
- Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación.
- Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de Licitación pública.
- Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones.
- Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes en forma solidaria, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo.

En el acto de presentación de proposiciones técnicas y económicas y apertura de proposiciones técnicas el representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta.

El convenio a que hace referencia anteriormente se presentará dentro de la proposición técnica, antes de todos los anexos que integran los anexos correspondientes, y en caso de que a los licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el contrato, dicho convenio formará parte del mismo como uno de sus anexos por lo que deberá ser protocolizado ante Notario Público.

3.2 RETIRO.

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos en la convocatoria, y/o en la última junta de aclaraciones éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que se consideraran vigentes dentro del procedimiento de licitación pública hasta su conclusión.

4. ANEXOS

Para los interesados que decidan agruparse para presentar una proposición, deberán acreditar en forma individual los anexos siguientes: 1 inciso b), 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 27, 28 y los documentos que se integran en el anexo 33 debidamente firmados y sellados por el representante legal correspondiente, la omisión en la presentación de cualquiera de los documentos antes descritos en los términos requeridos será motivo suficiente para desechar la proposición aun cuando los demás integrantes del grupo formado lo presenten.

4.1 CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

4.1.1 DOCUMENTOS DISTINTOS.

www.oaxaca.gob.mx

Los licitantes deberán presentar los siguientes documentos:

- ANEXO 1 A) Recibo de pago de bases de esta Licitación. **(Original para cotejo y una copia fotostática simple).**
B) Registro en el padrón de contratistas de obra pública de la Secretaría de las Infraestructuras y el Desarrollo Territorial Sustentable vigente. **(Original para cotejo y una copia fotostática simple).**
- ANEXO 2 Identificación oficial vigente con fotografía de quien presente la propuesta. (Credencial de elector, cédula profesional, pasaporte etc.). **(Original para cotejo y una copia fotostática simple).**
- ANEXO 3 Acta Constitutiva y sus modificaciones con sus respectivas inscripciones en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, para el caso de personas morales y Acta de Nacimiento para el caso de personas físicas. **(Original para cotejo y una copia fotostática simple).**
- ANEXO 4 Documento que acredite ser el representante legal (si este no está nombrado en el acta constitutiva) con facultades suficientes para que los representen dentro de la jurisdicción. Lo anterior en los términos establecidos por el Código de Procedimientos Civiles para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca y demás Leyes Aplicables. **(Original para cotejo y una copia fotostática simple).**
- *El presente anexo **NO APLICA** para personas físicas, para este caso deberá integrar hoja membretada firmada y sellada con la leyenda de no aplica.
- ANEXO 5 Identificación oficial vigente con fotografía del representante legal que firme la propuesta; o de la persona física de ser el caso (credencial de elector, cédula profesional, pasaporte etc.). **(Original para cotejo y una copia fotostática simple).**
- ANEXO 6 Declaración anual fiscal 2020 y 2021 en copia fotostática simple así como las declaraciones complementarias 2020 y 2021 de ser el caso; estados financieros 2020, 2021 y al segundo trimestre del año en curso (2022) **en original ó copia certificada reciente en original**; para el caso de las empresas de nueva creación, estas deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta. Auditados para aquellos que se encuentren obligados en los términos del artículo 32 "A" del Código Fiscal de la Federación, por Contador Público independiente con registro ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), debiendo integrar copia del mismo.
- Se deberá presentar la copia fotostática simple de la cédula profesional y credencial de elector expedida por el INE (por ambos lados) del contador público que expide los estados financieros presentados.
- Para los casos en que dos o más interesados se agrupen para presentar una sola proposición se deberán entregar los documentos que hace referencia el párrafo anterior por cada integrante del grupo.**
- Los parámetros financieros que EL LICITANTE deberá de cumplir, para demostrar su capacidad de recursos económicos, son los siguientes:
- El licitante deberá tomar en cuenta que el Capital Neto de Trabajo (CNT) cubra el financiamiento de los trabajos a realizar en los dos primeros meses de ejecución de la obra, de acuerdo a las cantidades y plazos considerados en su análisis financiero presentado en su proposición.
 - Que el CNT de EL LICITANTE sea suficiente para el financiamiento de los trabajos a realizar. Se tendrá como suficiente dicho capital neto, cuando el importe del último ejercicio fiscal del activo circulante (AC) menos el pasivo circulante (PC) sea igual o mayor de: \$6,000,000.00
- En el caso de proposiciones presentadas en forma conjuntas o en grupo, se sumarán los CNT, AC, PC, para cumplir con los parámetros señalados en los incisos anteriores.
- ANEXO 7 Constancia de situación fiscal actualizada; el acuse de recepción del aviso ante el Servicio de Administración Tributaria de las modificaciones o incorporaciones de nuevos socios o accionistas a la empresa, este último únicamente aplica para personas morales. **(Original para cotejo y una copia fotostática simple).**
- Registró ante el Instituto Mexicano de Seguro Social (IMSS) y documento que exhiba la prima en el seguro de riesgos de trabajo con la que cotiza actualmente. **(Original para cotejo y una copia fotostática simple).**

www.oaxaca.gob.mx

4.1.2 DOCUMENTOS TÉCNICOS

- ANEXO 8 Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aún las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro, anexando comprobante del domicilio a nombre del licitante, croquis de ubicación con coordenadas geo referenciadas, así como fotografía a color del estado actual que guarda el inmueble. **(Original)**.
- Los licitantes que tengan su domicilio fuera de la Cd. de Oaxaca de Juárez o su área conurbana, deberán señalar domicilio para recibir notificaciones dentro de la Cd. de Oaxaca de Juárez y anexar los documentos antes requeridos. Lo anterior en los términos establecidos por el Código de Procedimientos Civiles para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca y demás Leyes Aplicables.
- ANEXO 9 Oficio de no encontrarse en el supuesto del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación **(Original)**; para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación (CFF), según lo establece la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022 y su anexo 19, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2021, y en atención al Oficio Circular No. UNAOPSFP/309/0743/2008 de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de septiembre de 2008.
- Opinión Positiva vigente, en sentido positivo, emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos que establece la Regla 2.1.29 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el presente ejercicio 2022, de conformidad con el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, publicada el 27 de diciembre de 2021.
- Opinión Positiva vigente, en sentido positivo, expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) relativo al cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, conforme a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, aprobadas mediante los Acuerdos ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR, ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ y ACDO.AS1.HCT.260220/64 P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, publicado en el Diario Oficial de la Federación los días 27 de febrero de 2015, 03 de abril de 2015 y 30 de marzo de 2020.
- Constancia de situación fiscal vigente, en sentido sin adeudos, emitida por el INFONAVIT, con fundamento en el artículo 16 fracción XIX de la Ley del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, el Consejo de Administración del INFONAVIT, mediante Resolución RCA-5789-01/17, tomada en su Sesión Ordinaria número 790 del 25 de enero de 2017, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017, entrando en vigor al día siguiente de su publicación.
- ANEXO 10 Escrito bajo protesta de decir verdad que EL LICITANTE no está siendo sujeto de verificación mediante requerimientos, invitaciones o exhortos de información por parte de la secretaria de finanzas del Estado de Oaxaca y/o la Administración General de Auditoría Fiscal Federal, que pudieran ubicarlos en los supuestos del artículo 69-B y artículo 17-H del Código Fiscal de la Federación. **(Original)**.
- Debiendo presentar el documento expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) del acuse de emisión de Certificado de Sello Digital vigente para emitir facturas.
- Aunado a lo anterior deberá integrar captura de pantalla de los buzones del servicio de Administración Tributaria (SAT) y del Instituto Mexicano de Seguro Social (IMSS), para verificar que el LICITANTE no tenga asuntos pendientes ante estas instituciones.
- ANEXO 11 Escrito mediante el cual la persona física o el representante de la persona moral cuenta con facultades suficientes para comprometerse o comprometer a su representada **(Original)**.
- ANEXO 12 Relación de los contratos de obra que tenga celebrados en un lapso máximo de diez años previos a la publicación de la CONVOCATORIA, de trabajos similares a los de esta licitación, en las que sea probable su participación, tanto con las administraciones públicas federal, estatal o municipal, con los que acredite la experiencia y capacidad técnica requerida. Contendrá nombre o denominación de la contratante, domicilio y teléfono de los responsables de los trabajos, descripción de las obras, importes totales, importes ejercidos o por ejercer y las fechas previstas de terminaciones. **(Original)**.

www.oaxaca.gob.mx

Incluir copia fotostática legible de los contratos que se relacionan debidamente formalizados y completos así como copia fotostática de la garantía otorgada para el cumplimiento respectivo del contrato y cualquier otro documento que acredite la experiencia o capacidad requerida, aunado a lo anterior deberá integrar documentos que acrediten el historial de cumplimiento satisfactorio de contratos suscritos con dependencias o entidades en el caso de haberlos celebrado — fianza de vicios ocultos, y las actas de entrega-recepción y/o el acta administrativa que da por extinguidos los derechos y obligaciones, y cualquier otro documento con el que se acredite dicho cumplimiento --- (en casos de contratos finalizados).

Si los documentos antes descritos que presente el licitante, imposibilitan a la CONVOCANTE confirmar su autenticidad a través del sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas COMPRANET o de la Afianzadora correspondiente, será motivo suficiente para no ser considerados para acreditar experiencia y especialidad en trabajos similares a los que se licitan.

La dependencia para el análisis y evaluación de la experiencia y capacidad técnica del licitante no tomara en cuenta los "subcontratos", celebrados con otras empresas o particulares en virtud de que dichos subcontratos no acreditan que el licitante ha celebrado contratos de trabajos similares a los que se licitan con las administraciones públicas, federal, estatal o municipal, lo que imposibilita evaluar el grado de cumplimiento, experiencia y capacidad para llevar a cabo la correcta dirección y administración de la obra ya que no ha sido el titular del contrato que origina la ejecución de la obra.

ANEXO 13

Profesionales técnicos que serán los responsables de la dirección, administración y ejecución de los trabajos; mismos que deberán presentar curriculum del personal profesional técnico, adecuado y suficiente que se requiera para la ejecución en tiempo y forma de los trabajos a realizar, mismos que deberán presentar experiencia en obras con características, técnicas y magnitud similares a las que se licita, además deberá presentar copia fotostática simple legible de la cédula profesional que acrediten la capacidad profesional; y preferentemente copia fotostática simple legible de la credencial de elector vigente de cada uno de los profesionales técnicos que oferta.

Los licitantes deberán presentar un escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, donde especifique que los enlistados serán los profesionales responsables de los trabajos motivo de la licitación, y que permanecerán de tiempo completo en el campo o en gabinete durante el tiempo que duren los trabajos de la obra y que por lo tanto, no podrán prestar sus servicios en esta licitación con otros participantes; identificados con el nombre y cargo que ocuparan (**Original**).

Lineamientos para la presentación de este anexo:

- I. El personal profesional indicado a continuación es el que se considerará para efectos de evaluación. Si una o más personas no cumplen con los requisitos solicitados o formen parte de otra propuesta en la misma licitación serán desechados. De los profesionales técnicos propuestos sólo se evaluará la preparación académica y la experiencia demostrada en trabajos de características técnicas, complejidad y magnitud similares a los que se licitan.

Del superintendente de construcción propuesto, además de los requisitos señalados con anterioridad, deberá anexar copia fotostática simple de la licencia de Director Responsable de Obra del Estado de Oaxaca **VIGENTE**.

No	PERSONAL PROFESIONAL	EXPERIENCIA SOLICITADA	COMPETENCIA O HABILIDAD EN TRABAJOS DE:	DOMINIO DE HERRAMIENTAS DE:
1	SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN	<p>En la construcción de carreteras y puentes Deberá demostrar experiencia en la construcción de 5 obras de trabajos similares al objeto de la presente licitación en los últimos 10 años.</p> <p>Presentar oficio bajo protesta de decir verdad de haber participado en cuando menos 5 obras de trabajos similares en un lapso no mayor a 10 años.</p>	<p>Deberá contar preferentemente con el título de Ingeniero Civil Tener competencia en la Dirección, Administración y Control de obras de Construcción de Terracerías, Obras de drenaje, Pavimentación de carreteras y en Estructuras.</p> <p>Conocimiento de la LOPSREO.</p> <p>Conocimiento de la Normativa y especificaciones de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Paquetería de Office (Word, Excel, power point). • AutoCad • CivilCad • Programa de Costos y Presupuestos

www.oaxaca.gob.mx

1	AUXILIAR DEL SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN	<p>En la construcción de carreteras y puentes</p> <p>Deberá demostrar experiencia en la construcción de 3 obras de trabajos similares al objeto de la presente licitación en los últimos 10 años.</p> <p>Presentar oficio bajo protesta de decir verdad de haber participado en cuando menos 3 obras de trabajos similares en un lapso no mayor a 10 años.</p>	<p>Deberá contar preferentemente con el título de Ingeniero Civil.</p> <p>Competencia o habilidad en la Construcción de Terracerías, Obras de drenaje, Pavimentación de carreteras y en Estructuras.</p> <p>Conocimiento de la Normativa y especificaciones de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes</p>	<ul style="list-style-type: none"> Paquetería de Office (Word, Excel, power point). AutoCad CivilCad Programa de Costos y Presupuestos
1	JEFE DE TOPOGRAFÍA	<p>Deberá demostrar haber realizado estudios o levantamientos topográficos en carreteras y/o estructuras en los últimos diez años.</p> <p>Presentar oficio bajo protesta de decir verdad de haber participado en cuando menos 3 obras de trabajos similares en un lapso no mayor a 10 años.</p>	<p>Deberá contar preferentemente con el título de Ingeniero Civil o Ingeniero Topógrafo.</p> <p>Conocimiento de las Normativa y especificaciones de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes. Así como de las Técnicas y principios aplicados en topografía.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Paquetería Office (Word y Excel) AutoCad CivilCad Uso y cuidado del equipo de topografía.
1	JEFE LABORATORIO (DEBERÁ PERTENECER A LA PLANTILLA LABORAL DEL LICITANTE)	<p>Deberá demostrar haber realizado el control de calidad en carreteras y/o estructuras en los últimos diez años.</p> <p>Presentar oficio bajo protesta de decir verdad de haber participado en cuando menos 3 obras de trabajos similares en un lapso no mayor a 10 años.</p>	<p>Deberá contar preferentemente con el título de Ingeniero civil.</p> <p>Conocimiento en el Control de calidad de Terracerías, Pavimentos y Concretos en carreteras. Conocimiento de las Normativa y especificaciones de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Paquetería de Office (Word, Excel, power point). AutoCad Dominio de las pruebas de Control de Calidad de la SCT para terracerías, obras de drenaje, estructuras y pavimentos.

II.- Laboratorio Externo: Deberá presentar, escrito en original firmado y sellado por el Laboratorio a emplear, donde manifieste que será el encargado de realizar las pruebas necesarias para el control de calidad. (FORMATO LIBRE), también deberá incluir Currículum empresarial relacionando los trabajos de control de calidad en obras similares a los que se licita en los que haya participado, el organigrama del personal con el que dispone identificado con nombre y cargo, además del equipo y herramientas de trabajo con las que cuenta, aunado a lo anterior deberá presentar copia fotostática simple de la Acreditación, expedida por la Institución Mexicana facultada para ello o la Aprobación emitida por el área de Proyectos y Control de Calidad de Caminos y Aeropistas de Oaxaca o de alguna Unidad General de Servicios Técnicos de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, del laboratorio que pretende emplear en el aseguramiento de la calidad. La expedición de la acreditación por institución mexicana facultada para ello debe estar comprendida dentro de un plazo no mayor a 5 años, previos a la fecha de publicación de la convocatoria y estar vigente a la fecha de presentación de propuestas; para el caso de la aprobación esta debe estar comprendida en los últimos 3 años, contados a partir de la fecha de publicación de la convocatoria.

En la propuesta del pavimento a construir y en específico de la carpeta asfáltica, el LICITANTE deberá presentar el estudio Marshall* correspondiente en Original, el cual nos indicará la dosificación del producto asfáltico a utilizar para una determinada mezcla de materiales que cumplirá con los requisitos de calidad que se indican en la normatividad vigente de la SCT.

Además deberá integrar copia de todos los ensayos de calidad realizados a los materiales que pretende emplear y en donde se deberá visualizar el cumplimiento de la normativa de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes vigente correspondiente.

www.oaxaca.gob.mx

Así mismo, deberá presentar el programa de control de calidad de la obra, y se establece que para el trámite de estimaciones deberá contar con una constancia de verificación de su laboratorio, que será extendida por la Dirección de Proyectos y Control de Calidad de Caminos y Aeropistas de Oaxaca.

- ANEXO 14 Oficio de declaración de conocer del sitio de los trabajos.- En este ANEXO el licitante deberá manifestar por escrito conocer el sitio de los trabajos, así como de conocer las condiciones ambientales y acatar lo indicado en la junta de aclaraciones; así como el de haber asistido o no a las juntas de aclaraciones celebradas, y haber considerado las modificaciones que, en su caso, se hayan efectuado a LA CONVOCATORIA. **(Original)**.
- ANEXO 15 Oficio de declaración de conocer, las bases de licitación y anexos correspondientes así como el modelo de contrato y su conformidad de ajustarse a sus términos **(Original)**.
- ANEXO 16 Modelo del contrato, Modelo de fianza de cumplimiento, fianza de vicios ocultos. **(Original)**.
- ANEXO 17 Acta de junta de aclaraciones, Acta de visita al sitio de los trabajos **(Copia)**.
- ANEXO 18 Oficio de declaración de conocer los reglamentos y normas de la Secretaria de Infraestructura Comunicaciones y transporte; las normas de calidad de los materiales y las especificaciones generales y particulares de construcción que LA CONVOCANTE les hubiere proporcionado; las leyes y reglamentos aplicables y su conformidad de ajustarse a sus términos. **(Original)**.
- ANEXO 19 Oficio de declaración de conocer que LA CONVOCANTE, no le proporcionará materiales y equipos de instalación permanente para la realización de la Obra **(Original)**.
- ANEXO 20 Oficio de manifiesto por escrito de NO SUBCONTRATAR la Obra y/o parte alguna de la misma, en términos del Artículo 31 fracción XII de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca **(Original)**.
- ANEXO 21 Relación de la maquinaria y equipo de construcción que dispone y se compromete a emplear en la ejecución de los trabajos objeto de esta licitación, indicando si son de su propiedad, arrendados con o sin opción de compra, su ubicación física, modelo y usos actuales, así como la fecha en que se dispondrá de estos insumos en el sitio de los trabajos conforme al programa presentado. **(Original)**.
- En el caso de que la maquinaria o equipo de construcción sea de la propiedad legítima del licitante deberá adjuntar una copia fotostática simple de las facturas de las mismas. En el caso de que el licitante opte por arrendar la maquinaria o equipo de construcción con o sin opción a compra, deberá anexar carta compromiso de arrendamiento y disponibilidad en original, firmada y sellada por el representante legal de la persona física o moral de quien preste el servicio, en donde manifieste su conformidad en el caso de que la convocante requiera realizar una inspección ocular a los mismos.
- ANEXO 22 Oficio de declaración de integridad.- El licitante manifieste de que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la CONVOCANTE, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes **(Original)**.
- ANEXO 23 Datos básicos de costos de los materiales; de la maquinaria y equipo de construcción; así como de la mano de obra a utilizarse. **(Original)**.
- ANEXO 24 Programa Calendarizado de ejecución general de los trabajos.- Por conceptos completos, indicando por mes las cantidades de trabajo por realizar (en diagrama de barras). **(Original)**.
- ANEXO 25 Programas Calendarizados y Cuantificados, por concepto con descripción completa, según el catálogo de conceptos, de suministros de insumos que intervienen en cada uno de los conceptos de utilización mensual de los siguientes rubros:
- a) De la mano de obra que ejecutará directamente la obra: expresadas en jornadas e identificando categorías.
 - b) De la maquinaria y equipo de construcción: expresados en horas efectivas de trabajo, identificando su tipo y características.

- c) De los materiales: expresados en unidades convencionales y volúmenes requeridos.
- d) De la utilización del personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, supervisión administración de los trabajos: expresadas en jornadas e identificando categorías.
- ANEXO 26 Bases de la licitación, Copia de Catalogo proporcionado, guía de llenado y demás anexos proporcionados por la CONVOCANTE **(Original)**.
- ANEXO 27 Manifestación de no encontrarse en los supuestos del artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, así como de no estar inhabilitado en el ámbito estatal por la Secretaria de la Contraloría y Transparencia Gubernamental y en el ámbito federal por la Secretaria de la Función Pública; además el licitante deberá integrar Constancia de NO inhabilitación vigente expedida por la Secretaria de Contraloría y Transparencia Gubernamental **(Original)**.
- ANEXO 28 Escrito mediante el cual el LICITANTE señale expresamente la documentación de naturaleza confidencial que entrega en su proposición, para los efectos en materia de transparencia y acceso a la información pública aplicable. En caso de que la información entregada en su oferta no la considere confidencial, deberá señalarlo en este escrito. **(Original)**.
- ANEXO 29 Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad en formato libre donde se compromete a respetar el porcentaje mínimo de mano de obra local que los licitantes deberán incorporar en la obra a realizarse; mismo que para esta licitación será del 50% (cincuenta por ciento) lo anterior en términos de los artículos 31 fracción X Bis y 51 fracción X Bis de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca. **(Original)**.
- ANEXO 30 Relación de bancos de materiales propuesto por el LICITANTE, que cumplan con las características y calidades señaladas en las especificaciones de LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA COMUNICACIONES Y TRANSPORTES para la construcción de terracerías y/o pavimentos; indicando claramente, cada banco, el volumen a extraer, la capa en que serán utilizado y la distancia de acarreo del banco, además deberá anexar croquis de ubicación mediante geo referencias (para verificar la existencia). **(Original)**.
- Los acarreos de los materiales pétreos podrán hacerse con medios propios, debiendo obtener y anexar a su propuesta técnica en este apartado, un documento original (membretado) y con firmas autógrafas de la unión de transportistas de la región correspondiente, donde se haga constar que no se opndrán a esta opción.
 - Los acarreos de los materiales pétreos podrán hacerse con fleteros de la región, debiendo obtener y anexar a su propuesta técnica en este apartado, un documento original (membretado) y con firmas autógrafas, donde se indiquen la tarifa autorizada de acarreo por la unión de camioneros de la región para el primer km. y kilómetros subsecuentes. El licitante deberá presentar en su análisis de precios unitario correspondiente el costo de acarreo (m3 - km.) en los conceptos de obra que intervenga.
 - Los acarreos de los materiales pétreos podrán hacerse mediante la adquisición de los materiales pétreos puestos en el lugar de la obra, debiendo obtener y anexar a su propuesta técnica carta compromiso original (membretado) y con firmas autógrafas del representante legal de la razón social con la va adquirir los materiales, así como el costo de los mismos, en el entendido de que no habrá lugar a ajustes de costos y plazos con problemas con la empresa que le suministrará los materiales.

4.1.3 CONTENIDO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

- ANEXO 31 Carta compromiso de la proposición. **(Original)**.
- ANEXO 32 Tabulador de salarios base de mano de obra por jornada diurna de ocho horas e integración de los salarios propuesto por el licitante. **(Original)**.
- ANEXO 33 Análisis, cálculo e integración del factor de salario real **(Original)**. Son calculados por el licitante en base a lo establecido en la ley del I.M.S.S. vigente y la Ley Federal del Trabajo, para cada salario nominal propuesto por el licitante, debiendo anexar el tabulador de salarios base de mano de obra por jornada diurna de ocho horas e integración de los salarios; el licitante deberá considerar la Unidad de Medida y Actualización (UMA) vigente como unidad de cuenta, índice, base, medida o referencia para

determinar la cuenta de las obligaciones y supuestos previstos en las leyes federales, estatales; lo anterior tomando en consideración lo dispuesto por el DECRETO por el que se declara reformadas y adicionadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de desindexación del salario mínimo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de enero de 2016, y en relación a lo dispuesto por la Ley para Determinar el Valor de la Unidad de Medida y Actualización publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2016 y por lo dispuesto en el ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.260122/13.P.DIR, y su Anexo Único, mediante el cual se dan a conocer los costos de mano de obra por metro cuadrado para la obra privada, así como los factores (porcentajes) de mano de obra de los contratos regidos por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, vigente a partir del 1 de febrero de 2022, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de febrero de 2022.

También deberá considerar lo estipulado en materia del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal, según Decreto Número 781 y 883.- Mediante el cual se Reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Estatal de hacienda, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Oaxaca el día 20 de diciembre del año 2017 y 24 de diciembre de 2019 correspondientemente.

Para el entero de esta retención se requiere que el LICITANTE esté inscrito en el Registro Estatal de Contribuyentes, de la Secretaría de Finanzas, debiendo anexar copia simple de este Registro, aunado a lo anterior deberá integrar Constancia de NO adeudo VIGENTE emitida por la Secretaría de Finanzas dirigida a Caminos y Aeropistas de Oaxaca.

Se considerará como mano de obra, adicionalmente al personal obrero encargado directamente de la ejecución de los trabajos, la ofertada en el programa de utilización de personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, administración y ejecución de los trabajos (anexo 42 inciso d), así como cualquier otra de naturaleza similar que se requiera para la ejecución de los trabajos realizada por personas de nacionalidad mexicana.

- ANEXO 34 Análisis, cálculo e integración de los costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción.- Debiendo considerar éstos, para efectos de evaluación, con costos y rendimientos de máquinas y equipos nuevos. **(Original)**.
- ANEXO 35 Análisis, cálculo e integración de los costos indirectos.- Identificando los correspondientes a los de administración de oficinas de campo y los de oficinas centrales, se deberá considerar la señalización para protección de obra diurna y nocturno; así como el costo del letrero nominativo de obra a base de estructura metálica y vinil adherente. **(Original)**.
- ANEXO 36 Análisis, cálculo e integración del costo por financiamiento.- Estará representado por un porcentaje de la suma de los costos directos e indirectos y para su determinación deberán considerarse los gastos que realizará el contratista en la ejecución de los trabajos, los pagos por estimaciones que recibirá y la tasa de interés aplicable. La tasa de interés aplicable se deberá calcular con base en un indicador económico oficial específico, este indicador no podrá ser cambiado o sustituido durante la vigencia del contrato. Se deberá anexar copia del indicador utilizado, para este cálculo se deberá respetar los plazos de cobro de estimaciones de la ley. **(Original)**
- ANEXO 37 Cálculo de la utilidad.- La utilidad será fijada por el licitante mediante un porcentaje sobre la suma de los costos directos, indirectos y de financiamiento, así como los cargos por INFONAVIT, SAR e inspección de Contraloría, debiendo anexar el cálculo del total de la mano de obra gravable. **(Original)**
- ANEXO 38 Análisis de Precios Unitarios.- Corresponde al importe de la remuneración o pago total que se cubrirá al contratista y se hará por unidad de concepto de trabajo terminado. Se deberá incluir los análisis de precios de los básicos o auxiliares que sean utilizados para la integración de los precios unitarios. Deberá formar parte del disco compacto (CD) en formato de Excel. **(Original)**
- El LICITANTE deberá considerar el costo del laboratorio de control de calidad dentro de sus costos directos, en cada análisis de precio unitario donde intervenga.
- ANEXO 39 Listado de insumos que intervienen en la integración de la propuesta.- Agrupando por materiales; mano de obra; maquinaria y equipo de construcción, con la descripción de cada uno de ellos, indicando las cantidades a utilizar, marca y/o especificaciones técnicas, con sus respectivas unidades de medición y sus importes. Deberá formar parte del disco compacto (CD) en formato de Excel. **(Original)**

www.oaxaca.gob.mx

- ANEXO 40 Catálogo de conceptos.- Conteniendo descripción detallada, unidades de medición, cantidades de trabajo, precios unitarios con número y letra e importes por partida, sub partida, concepto y del total de la propuesta, porcentaje de incidencia con respecto al total. Este documento formará el presupuesto de la obra que servirá para formalizar el contrato correspondiente. Deberá formar parte del disco compacto (CD) en formato de Excel. **(Original)**
- Deberá presentarse sin correcciones, raspaduras o enmendaduras, en el formato proporcionado en las bases de licitación y que contengan la información solicitada.
 - Se anotarán los precios unitarios, tanto con número como con letra, expresándolos en moneda nacional, si hubiera discrepancia entre los precios unitarios anotados con número y con letra, serán éstos últimos los que se tomarán en cuenta.
 - Cuando el catálogo de conceptos se integre en varias hojas, deberán anotarse en cada una de ellas, el monto parcial, acumulado y en la última hoja el monto total.
 - En caso de encontrarse errores en las operaciones aritméticas, se reconocerá como correcto el producto de las cantidades de obra anotadas por LA CONVOCANTE y los precios unitarios anotados con letra por el licitante.
 - De acuerdo con las correcciones que en su caso se hagan, se modificarán los importes parciales y la suma de ellos.
- ANEXO 41 Programa de erogaciones de la ejecución general de los trabajos.- Calendarizado y cuantificado mensualmente por concepto con descripción completa (incluir barras), dividido en conceptos de trabajo **(según Anexo 40)** con descripción completa y detallada, debiendo existir congruencia con los programas presentados en la etapa técnica, así como los de mano de obra, maquinaria, materiales y personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la supervisión, dirección y administración de los trabajos. Deberá formar parte del disco compacto (CD) en formato de Excel. **(Original)**.
- ANEXO 42 Programas de erogaciones calendarizados y cuantificados por conceptos, incluye el porcentaje de incidencia, de acuerdo al **Anexo 40**; de utilización mensual para los siguientes rubros: **(Original)**.
- a. De la mano de obra, expresado en jornadas identificando categorías e importe en pesos.
 - b. De la maquinaria y equipo para construcción, identificando su tipo y características, en horas efectivas de utilización y su correspondiente e importe en pesos.
 - c. De los materiales expresados en unidades convencionales, volúmenes requeridos e importe en pesos.
 - d. De utilización del personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, administración y ejecución de los trabajos, indicando la especialidad, número requerido, horas hombre para la ejecución de los trabajos y su importe en pesos.
- ANEXO 43 Costos globales integrados. **(Original)**.
- ANEXO 44 Disco (CD) rotulado con el nombre del licitante, nombre de la obra y número de la Licitación Pública, deberá contener los documentos escaneados en archivo OCR (Reconocimiento Óptico de Caracteres) en archivo PDF en formato de color o escala de grises y con una resolución mínima de 75 (PPP) de conformidad con el numeral 4; integrar además archivos generados en Word y/o Excel.

5.- DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN

5.1.- PRESENTACIÓN.

La licitación se efectuará en dos etapas, por lo tanto, los licitantes deberán entregar físicamente las proposiciones mediante dos sobres cerrados que contendrán por **separado la “propuesta técnica” y la “propuesta económica”**.

La presentación de proposiciones técnicas y económicas y apertura de proposiciones técnicas, se celebrará el día **17 de agosto de 2022** a las **16:00 HRS.** en la sala N° 1 de juntas de Caminos y Aeropistas de Oaxaca, ubicada en el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo Judicial Gral. Porfirio Díaz “Soldado de la Patria” edificio 1 Ricardo Flores Magón, 2º piso, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca.

La apertura de proposiciones económicas, se celebrará el día **19 de agosto de 2022** a las **14:00 HRS.** en la sala N° 1 de juntas de Caminos y Aeropistas de Oaxaca, ubicada en el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo

Judicial Gral. Porfirio Díaz "Soldado de la Patria" edificio 1 Ricardo Flores Magón, 2º piso, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca.

Al licitante que no se encuentre presente en la fecha y a la hora señalada, para la presentación de proposiciones técnicas y económicas y apertura de proposiciones técnicas, no se le recibirán sus propuestas.

5.1.1.- APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS. En esta primera etapa, una vez recibidas las proposiciones en sobres cerrados, el servidor público designado para presidir el acto, procederá únicamente a la apertura del sobre que contenga la propuesta técnica, en el orden en que se recibieron las propuestas, revisará la documentación y se desecharán las que hubieren omitido cualquiera de los requisitos exigidos.

Los participantes, si asistiere alguno y el servidor público designado para presidir el acto, rubricarán el **ANEXO 24** (programa calendarizado), así como los sobres cerrados que contengan las propuestas económicas de los licitantes, incluidos los de aquellos cuyas propuestas técnicas hubieren sido desechadas, quedando en custodia del LA CONVOCANTE.

Aquellas propuestas que hubiesen omitido alguno de los requisitos exigidos en las bases, se desecharán y el sobre que contenga la propuesta económica correspondiente, así como los documentos que integran la parte técnica, será devuelto por la CONVOCANTE diez días naturales después de la fecha en que se dé a conocer el fallo.

Se levantará acta de la primera etapa, en la que se harán constar las propuestas técnicas aceptadas para su análisis detallado, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron; el acta será firmada por los asistentes y se pondrá a su disposición o se les entregará copia de la misma, la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efecto de su notificación.

5.1.2.- DICTAMEN TÉCNICO Y APERTURA DE PROPOSICIONES ECONÓMICAS.

En la segunda etapa, previo a la apertura de las propuestas económicas, se deberá dar a conocer a los licitantes el resultado del análisis de las propuestas técnicas, mediante lectura del dictamen de análisis de evaluación, dando a conocer las propuestas que cumplieron con las condiciones legales y técnicas y las que fueron desechadas, así como las razones que dieron origen al desechamiento y las disposiciones en las que se fundamente dicha determinación.

El servidor público designado para presidir el acto, procederá a la apertura de las propuestas económicas de los licitantes cuyas propuestas técnicas no hubieren sido desechadas, revisará la documentación y se desecharán las que hubieren omitido cualquiera de los requisitos exigidos; y se dará lectura en voz alta al importe total de las propuestas que cubran los requisitos exigidos en las bases.

Los participantes, si asistiere alguno y el servidor público designado para presidir el evento, rubricarán el **ANEXO 31 (carta de compromiso)**, **ANEXO 40, (catálogo de conceptos)**, en el que se consignent los precios y el importe total de los trabajos objeto de la licitación, y el **ANEXO 41 (programa de ejecución)**.

De las propuestas económicas desechadas en el evento así como de las propuestas técnicas recibidas en la primera etapa y que resulten desechadas en el análisis detallado de las mismas, el sobre que contenga la propuesta económica correspondiente, así como los documentos que integran la parte técnica, será devuelto por la CONVOCANTE diez días naturales después de la fecha en que se dé a conocer el fallo.

Se levantará acta de la segunda etapa en la que se hará constar el resultado técnico, las propuestas económicas aceptadas para su análisis detallado, sus importes, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron; el acta será firmada por los asistentes y se pondrá a su disposición o se le entregará copia de la misma, la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efectos de su notificación.

Si como resultado del análisis técnico de las proposiciones todas hubieren sido desechadas, se declarará desierta la licitación, debiendo quedar asentado en el acta.

5.2.- DE LA ADJUDICACIÓN.

LA CONVOCANTE analizará comparativamente sólo las proposiciones que no fueron desechadas y formulará un dictamen que fundamente el fallo respectivo, mismo que servirá de base para adjudicar el contrato a la persona

www.oaxaca.gob.mx

que cumpla con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, que garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato, la ejecución de los trabajos y presente la proposición solvente cuyo precio sea el más bajo y aceptable para LA CONVOCANTE.

Para tal efecto, la evaluación de las propuestas técnicas y económicas se sujetará a los siguientes criterios:

En el aspecto técnico:

- I.- Constatar que las proposiciones técnicas recibidas en el acto de apertura, incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en las bases de la licitación, la falta de alguno de ellos o que algún rubro en lo individual esté incompleto, será motivo para desechar la propuesta.
- II.- Que los profesionales técnicos que se encargarán de la dirección de los trabajos, cuenten con la experiencia y capacidad necesaria para llevar la adecuada administración de los trabajos.
- III.- En los aspectos referentes a la experiencia y capacidad técnica que deban cumplir los licitantes, se deberán considerar, entre otros, el grado académico de preparación profesional, la experiencia laboral específica en obras similares y la capacidad técnica de las personas físicas que estarán relacionados con la ejecución de los trabajos.
- IV.- Que los licitantes cuenten con la maquinaria y equipo de construcción adecuado, suficiente y necesario, sea o no propio, para desarrollar los trabajos que se convocan.
- V.- De los estados financieros:
 - a) Que el CNT sea suficiente para financiar los dos primeros meses de trabajo
 - b) Que el capital neto de trabajo del licitante sea suficiente para el financiamiento de los trabajos a realizar, de acuerdo con su análisis financiero presentado;
 - c) Que el licitante tenga capacidad para pagar sus obligaciones.
- VI.- Verificar que el programa de ejecución sea factible de realizar con los recursos considerados por el contratista en el plazo solicitado y que las características, especificaciones y calidad de los materiales que deban suministrar considerados en el listado correspondiente sean las requeridas por la CONVOCANTE, así mismo que los programas de suministro y utilización de materiales, mano de obra y maquinaria y equipo de construcción sean congruentes con los consumos y rendimientos considerados por el licitante.
- VII.- Que la maquinaria y el equipo de construcción sean los adecuados, necesarios y suficientes para ejecutar los trabajos objeto de la licitación, y que los datos coincidan con el listado de maquinaria y equipo presentado por el licitante; así mismo que en la maquinaria y equipo de construcción, los rendimientos de éstos sean considerados como nuevos, para lo cual se deberán apoyar en los rendimientos que determinen los manuales de los fabricantes respectivos, así como las características ambientales de la zona donde vayan a realizarse los trabajos;
- VIII.- Que en el consumo del material por unidad de medida, determinado por el licitante para el concepto de trabajo en que intervienen, se consideren los desperdicios, mermas, y, en su caso, los usos de acuerdo con la vida útil del material de que se trate, y que las características, especificaciones y calidad de los materiales y equipos de instalación permanente, sean las requeridas en las normas de calidad y especificaciones generales y particulares de construcción establecidas en las bases, y
- IX.- Que el personal encargado directamente de la Ejecución de la obra sea el adecuado y suficiente para ejecutar los trabajos; que los rendimientos considerados se encuentren dentro de los márgenes razonables y aceptables de acuerdo con el procedimiento constructivo propuesto por el licitante, considerando los rendimientos observados de experiencias anteriores, así como las condiciones ambientales de la zona y las características particulares bajo las cuales deben realizarse los trabajos, y que se hayan considerado trabajadores de la especialidad requerida para la ejecución de los conceptos.

Las proposiciones que satisfagan todos los aspectos señalados en las fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII y IX anteriores, se calificarán como solventes técnicamente y, por lo tanto, sólo éstas serán consideradas en la segunda etapa del acto de apertura, desechándose las restantes propuestas.

En el aspecto económico:

www.oaxaca.gob.mx

- I.- Constatar que las proposiciones económicas recibidas en el acto de apertura, incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en las bases de la licitación, la falta de alguno de ellos o que algún rubro en lo individual esté incompleto, será motivo para desechar la propuesta.
- II.- Que los precios propuestos por el licitante sean aceptables, es decir, que sean acordes con las condiciones vigentes en el mercado internacional, nacional o de la zona o región en donde se ejecutarán los trabajos, individualmente o conformando la propuesta total.
- III.- Que en todos y cada uno de los conceptos que lo integran se establezca el importe del precio unitario; además que los importes de los precios unitarios sean anotados con número y con letra, los cuales deben ser coincidentes; en caso de diferencia, deberá prevalecer el que coincida con el análisis de precio unitario correspondiente o el consignado con letra cuando no se tenga dicho análisis.
- IV.- Verificar que las operaciones aritméticas se hayan ejecutado correctamente; en el caso de que una o más tengan errores, se efectuarán las correcciones correspondientes; el monto correcto, será el que se considerará para el análisis comparativo de las proposiciones;
- V.- Verificar que el análisis, cálculo e integración de los precios unitarios, se haya realizado de acuerdo con lo establecido a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, debiendo revisar:
 - a) Que los análisis de los precios unitarios estén estructurados con costos directos, indirectos, de financiamiento y cargo por utilidad.
 - b) Que los costos directos se integren con los correspondientes a materiales, mano de obra, maquinaria y equipo de construcción;
 - c) Que los precios básicos de adquisición de los materiales considerados en los análisis correspondientes, se encuentren dentro de los parámetros de precios vigentes en el mercado;
 - d) Que los costos básicos de la mano de obra se hayan obtenido aplicando los factores de salario real a los sueldos y salarios de los técnicos y trabajadores.
 - e) Que el cargo por el uso de herramienta menor, se encuentre incluido, bastando para tal efecto que se haya determinado aplicando un porcentaje sobre el monto de la mano de obra, requerida para la ejecución del concepto de trabajo de que se trate, y
 - f) Que los costos horarios por la utilización de la maquinaria y equipo de construcción se hayan determinado por hora efectiva de trabajo, debiendo analizarse para cada máquina o equipo, incluyendo, cuando sea el caso, los accesorios que tenga integrados;
- VI.- Verificar que los análisis de costos directos se hayan estructurado y determinado de acuerdo con lo previsto, debiendo además considerar:
 - a) Que los costos de los materiales considerados por el licitante, sean congruentes con la relación de los costos básicos y con las normas de calidad especificadas en las bases de la licitación;
 - b) Que los costos de la mano de obra considerados por el licitante, sean congruentes con el tabulador de los salarios y con los costos reales que prevalezcan en la zona donde se ejecutarán los trabajos,
 - c) Que los costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción se hayan determinado con base en el precio y rendimientos de éstos considerados como nuevos, para lo cual se tomarán como máximos los rendimientos que determinen los manuales de los fabricantes respectivos, así como las características ambientales de la zona donde vayan a realizarse los trabajos;
- VII.- Verificar que los análisis de costos indirectos se hayan estructurado y determinado de acuerdo con lo previsto, debiendo además considerar:
 - a) Que el análisis se haya valorizado y desglosado por conceptos con su importe correspondiente, anotando el monto total y su equivalente porcentual sobre el monto del costo directo;

- b) Constatar que para el análisis de los costos indirectos se hayan considerado adecuadamente los correspondientes a las oficinas centrales del licitante, los que comprenderán únicamente los necesarios para dar apoyo técnico y administrativo a la superintendencia del contratista encargado directamente de los trabajos y los de campo necesarios para la dirección, supervisión y administración de la obra, y
- c) Que no se haya incluido algún cargo que, por sus características o conforme a las bases de la licitación, su pago deba efectuarse aplicando un precio unitario específico;

VIII.- Verificar que en el análisis y cálculo del costo por financiamiento se haya estructurado y determinado considerando lo siguiente:

- a) Que los ingresos por concepto de pago de las estimaciones, consideren la periodicidad y su plazo de trámite y pago.
- b) Que el costo del financiamiento esté representado por un porcentaje de la suma de los costos directos e indirectos;
- c) Que la tasa de interés aplicable esté definida con base en un indicador económico específico; deberá anexar copia del indicador utilizado
- d) Que el costo del financiamiento sea congruente con el programa de ejecución valorizado con montos mensuales, y
- e) Que la mecánica para el análisis y cálculo del costo por financiamiento empleada por el licitante sea congruente con lo que se establezca en estas bases de la licitación;

IX.- Verificar que el cálculo e integración del cargo por utilidad, se haya estructurado y determinado considerando que dentro de su monto, queden incluidas la ganancia que el contratista estima que debe percibir por la ejecución de los trabajos, así como las deducciones, el cargo por utilidad será fijado por el contratista mediante un porcentaje sobre la suma de los costos directos, indirectos y financiamiento, así como los cargos por INFONAVIT, SAR y derechos por vigilancia, control e inspección.

X.- Verificar que el importe total de la propuesta sea congruente con todos los documentos que la integran,

XI.- Que los programas específicos de erogaciones de materiales, mano de obra y maquinaria y equipo de construcción sean congruentes con el programa de erogaciones de la ejecución general de los trabajos, así como con los programas presentados en la propuesta técnica.

En la evaluación de proposiciones no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

En caso de que todas las proposiciones fueran desechadas, se declarará desierta la licitación.

5.3.- DEL FALLO.

El fallo de la licitación se dará a conocer el día **23 de agosto de 2022** a las **15:00 HRS.** en la sala de juntas de Caminos y Aeropistas de Oaxaca, ubicada en el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo Judicial Gral. Porfirio Díaz "Soldado de la Patria" edificio 1 Ricardo Flores Magón, 2º piso, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, pudiéndose diferir por única vez en un plazo no mayor a **10 (diez) días hábiles** contados a partir del término del plazo establecido originalmente; según lo previsto en el Artículo 38 penúltimo párrafo de la Ley de Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca.

La formalización del contrato se apegara a lo estipulado en los artículos 47,48 y 49 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca.

5.4.- SUBCONTRATACIÓN.

El licitante a quien se adjudique el contrato no podrá subcontratar parte alguna de la obra.

www.oaxaca.gob.mx

5.5.- DE LA PERMANENCIA DE LOS CONTRATISTAS EN LOS EVENTOS DE LA LICITACIÓN.

Los licitantes podrán permanecer en el lugar donde se realicen los actos de apertura técnica y económica, aun cuando sus proposiciones resulten desechadas, así mismo, podrán asistir al acto de fallo de la licitación.

5.6.- VIGENCIA DE LA PROPUESTA.

La vigencia de las Propuesta se encontrara dentro del plazo en el que se ejecute la obra, después del acto de aperturas de las propuestas.

6.- DEL CONTRATO.

6.1 TIPO DE CONTRATO.

El contrato para la ejecución de los trabajos de esta licitación será el de **Obra Pública a Precios Unitarios y Tiempo determinado** el modelo se anexa a estas bases (**ANEXO 16**).

6.2 FIRMA.

LA CONVOCANTE y EL LICITANTE en quien hubiere recaído la adjudicación del contrato, quedarán obligados a formalizar dicho contrato inmediatamente después que el segundo exhiba a satisfacción del primero la garantía a que se refiere el **numeral 6.3** de estas Bases, lo cual deberá ser posterior a la fecha en que emita el fallo de la Licitación. En caso de que el licitante a quien se adjudique el contrato no lo firme dentro del plazo señalado por causas imputables al mismo, será sancionado por LA CONVOCANTE, en los términos de los artículos 47 y 83 de la Ley de Obras Públicas y de Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca y la Legislación Vigente Aplicable.

Cuando la proposición ganadora de la licitación haya sido presentada en forma conjunta, el contrato deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la proposición, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del contrato, como responsables solidarios o mancomunados, según se establezca en el propio contrato.

EL LICITANTE en quien hubiere recaído la adjudicación del contrato, deberá entregar previa firma de contrato respectivo, un escrito donde manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés.

6.3 DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

Para garantizar el cumplimiento del contrato, el contratista entregará póliza de fianza otorgada por Institución Afianzadora autorizada o cheque certificado, cuyo importe será del **10% (diez por ciento)** del monto total de la obra, expedida a favor de la SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA, ésta garantía deberá ser entregada a la convocante, posterior a la fecha en que reciba la notificación por escrito del fallo de la Licitación, La entrega de la garantía será condicionante de la firma del Contrato respectivo; según lo previsto en el artículo 37 fracción II de la Ley de Obras Públicas y de Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca

6.4 GARANTÍA DE VICIOS OCULTOS.

Para garantizar la calidad de los trabajos, una vez concluidos y previo a la recepción formal de los mismos, el contratista quedara obligado a responder de los defectos que resultaren en dichos trabajos, de los vicios ocultos, y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el contrato y en la legislación aplicable, esta garantía será del **10%** del valor total de la obra y deberá tener una vigencia de 12 meses, a partir de la fecha del acta de recepción física de la obra; según lo previsto en el artículo 37 fracción III de la Ley de Obras Públicas y de Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca

Cuando apareciesen defectos o vicios en los trabajos dentro del plazo cubierto por la garantía, la dependencia o entidad deberá notificarlo por escrito al contratista, para que éste haga las correcciones o reposiciones correspondientes, dentro de un plazo máximo de treinta días naturales, transcurrido este término sin que se hubieran realizado, la dependencia o entidad procederá a hacer efectiva la garantía. Si la reparación requiere de un plazo mayor, las partes podrán convenirlo, debiendo continuar vigente la garantía.

www.oaxaca.gob.mx

Si la garantía por defectos y vicios ocultos de los trabajos y por cualquier otra responsabilidad fue constituida mediante fianza, su liberación estará a lo previsto en la póliza de garantía que se otorgue.

6.5 DE LA SUSPENSIÓN, TERMINACIÓN ANTICIPADA O RESCISIÓN DEL CONTRATO.

Para efectos de la suspensión temporal de la totalidad o parte de la obra contratada, terminación anticipada o rescisión del contrato se sujetara a lo estipulado en los artículos 58 y 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca.

7 COMPLEMENTARIAS.

7.1 DEL REPRESENTANTE EN LA OBRA.

Según lo previsto en el artículo 61 de la Ley de Obras Públicas y de Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, el licitante a quien le fuere adjudicado el contrato objeto de la presente licitación, en su carácter de contratista, deberá tener en el sitio de realización de los trabajos un profesional o técnico que sea su representante que cuente con suficiente experiencia en obras similares a la que se llevará a cabo, mismo que deberá estar dentro de los profesionistas expresados en el **ANEXO 13** de estas bases de licitación.

De igual forma la Dirección de Obras de Caminos y Aeropistas de Oaxaca establecerá la residencia de obra con anterioridad a la iniciación de los trabajos, y designara al Servidor Público quien fungirá como su representante ante el contratista y será el responsable directo de la supervisión, vigilancia, control y revisión de los trabajos, incluyendo la aprobación de las estimaciones presentadas por los contratistas, el cual contara con la capacidad y experiencia técnica necesaria, para cumplir con dicha función y que preferentemente deberá contar con la licencia de Director Responsable de Obra vigente en el Estado de Oaxaca.

7.2 SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO.

LA CONVOCANTE requiere que los trabajos que motivan esta licitación, se ejecuten y concluyan conforme al programa de ejecución en montos mensuales de la proposición y el plazo de ejecución consignados en el acta de fallo de la licitación y en la carta compromiso de la proposición, por lo que si el contratista no concluye los trabajos en la fecha programada para su terminación, por causas imputables a él, se le aplicará una pena convencional del 2 (dos) al millar, determinada únicamente en función de los trabajos no ejecutados conforme al programa convenido, por cada día natural de demora hasta el momento en que los trabajos queden concluidos a satisfacción de LA CONVOCANTE; así mismo y a fin de verificar si el contratista está ejecutando las obras objeto de este contrato de acuerdo con el Programa y montos mensuales de obra aprobados, LA CONVOCANTE, comparará mensualmente el importe de los trabajos ejecutados, con el de los que debieron realizarse en los términos de dicho Programa, en la inteligencia de que, al efectuar la comparación, la obra mal ejecutada se tendrá por no realizada.

Si como consecuencia de la comparación a que se refiere el párrafo anterior, el importe de la obra realmente ejecutada acumulada es menor que el de la que debió realizarse en el mes acumulado, LA CONVOCANTE, retendrá en total el **5% (cinco por ciento)** de la diferencia de dichos importes, multiplicada por el número de meses transcurridos a partir del mes en el cual se encuentra el atraso hasta la revisión. Por lo tanto, mensualmente se hará la retención o devolución que corresponda a fin de que la retención total sea la indicada.

Si de acuerdo con lo estipulado anteriormente, al efectuarse la comparación correspondiente al último mes del programa, procede hacer alguna retención, su importe se aplicará en beneficio de LA CONVOCANTE, a título de pena convencional, por el simple retardo en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista. El monto de las penas convencionales en ningún caso podrá ser superiores en su conjunto al monto de la garantía de cumplimiento.

7.3 INFORMACIÓN DEL PROYECTO.

El licitante no podrá suministrar información alguna relativa al proyecto, en forma de publicidad o artículo técnico a menos que cuente con autorización escrita de LA CONVOCANTE.

www.oaxaca.gob.mx

7.4 DE LAS RETENCIONES.

Las estimaciones por trabajos realizados, con cargo al contrato relacionado con estas bases que en su caso se adjudique al PARTICIPANTE, serán sujetas a las siguientes retenciones:

Derechos por vigilancia, inspección y control De los procesos de ejecución de obra pública.	*5 al millar.
--	----------------------

*Con fundamento en el artículo 76 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca; y artículo 38 de la Ley Estatal de Derechos de Oaxaca.

la retención correspondiente al Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal según Decreto Número 781 y 883.- Mediante el cual se Reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Estatal de hacienda, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Oaxaca el día 20 de diciembre del año 2017 y última reforma el 09 de diciembre de 2021.

Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Persona	3 %
---	------------

*Con fundamento en los artículos 63, 64, 65 y 66 de la Ley Estatal de Hacienda (del Estado de Oaxaca).

Aportación a la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción, Delegación Oaxaca (C. M. I. C.)	*2 al millar.
*Esta retención no se reflejará en ningún cálculo de la propuesta.	

El contratista a quien se le adjudique el contrato de obra pública y servicios relacionados con la misma, acepta que al recibir el primer cobro de estimaciones, se le aplique la deducción del 2.5% (dos punto cinco por ciento) por ciento del total de la contratación, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado. Por concepto de los servicios de supervisión, lo anterior conforme a lo establecido el artículo 17 fracción VI de la Ley Estatal de Derechos de Oaxaca.

Artículo 17 fracción VI de la LEY ESTATAL DE DERECHOS DE OAXACA	*2.5 %.
*Esta retención no se reflejará en ningún cálculo de la propuesta.	

7.5 ANTICIPOS.

No se otorgara anticipo para el inicio de los trabajos.

7.6 TABULADOR.

El tabulador de los salarios que proponga el licitante para esta obra corresponderá al vigente en la zona o región donde se llevarán a cabo los trabajos.

7.7 AJUSTE DE COSTOS.

La revisión de los costos del contrato, cuando proceda, se realizará mediante la revisión por grupo de precios que multiplicados por sus correspondientes cantidades de trabajo por ejecutar, representen cuando menos el ochenta por ciento del importe total faltante del contrato.

Para la revisión de cada uno de los precios que intervienen en el cálculo de los ajustes de costos los contratistas deberán acompañar a su solicitud, dentro de un plazo que no exceda de **60 (sesenta) días naturales** siguientes a la fecha de publicación por el Banco de México, los índices nacionales de precios producto con servicios a que se refiere el artículo 55 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, conforme a los cuales se fundamente el ajuste de costos que solicite y que sólo podrá referirse a los trabajos pendientes de

www.oaxaca.gob.mx

ejecutar. Después del Periodo arriba mencionado precluye el derecho de EL CONTRATISTA a reclamar el pago. LA CONVOCANTE dentro de los **60 (sesenta) días naturales** siguientes, con base en la documentación aportada por EL CONTRATISTA, resolverá sobre la procedencia de la petición. EL CONTRATISTA anexara su solicitud la siguiente documentación:

- I. La relación de los índices nacionales de precios productor con servicios que determine el Banco de México o, cuando los índices que requiera EL CONTRATISTA no se encuentren dentro de los publicados por el Banco de México, LA CONVOCANTE, procederá a calcularlos conforme a los precios que investigue.
- III. El presupuesto de los trabajos pendientes de ejecutar, de acuerdo al programa convenido, en el periodo en el cual se produzca el incremento en los costos, valorizado con los precios unitarios del contrato, ajustados conforme a lo señalado en este punto y en el artículo 55 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca.
- IV. El programa de ejecución de los trabajos pendientes por ejecutar, acorde al programa que se tenga convenido;
- V. El análisis de la determinación del factor de ajuste.

7.8 DE LAS MODIFICACIONES.

Cualquier modificación al contrato que se firme o sus anexos, deberá realizarse por escrito, mediante la celebración del convenio correspondiente. Estos convenios deberán ser autorizados, por parte de LA CONVOCANTE, bajo responsabilidad del Titular del área responsable de la contratación de los trabajos en los términos del artículo 52 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca.

7.9 FORMA Y CONDICIONES DE PAGO.

El contratista deberá formular las estimaciones de trabajos ejecutados con una periodicidad no mayor de **30 (treinta) días naturales** y deberá presentarlas a la residencia de obra dentro de los **4 (cuatro) días hábiles** siguientes a la fecha de corte, la cual será los días veinticinco de cada mes calendario; las estimaciones deberá acompañarlas de la documentación que acredite la procedencia de su pago mediante números generadores, notas de bitácora, croquis, controles de calidad, pruebas de laboratorio, fotografías, análisis y cálculo de integración de los importes correspondientes a cada estimación. La residencia de obra contará con un plazo no mayor de **8 (ocho) días hábiles** desde la fecha de presentación, para realizar la revisión y autorización de las mismas. En el supuesto de que surjan diferencias técnicas o numéricas que no puedan ser autorizadas dentro de los ocho días hábiles, las partes tendrán **3 (tres) días hábiles**, para la revisión y conciliación de dichas diferencias y si al término de este plazo no se llega a la conciliación de algún trabajo éstas se resolverán e incorporarán en la siguiente estimación. (Se deberán respetar estos plazos en el cálculo del ANEXO 36).

LA CONVOCANTE, pagará al contratista las estimaciones por trabajos ejecutados, a más tardar al **vigésimo día hábil** contado a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la Residencia de Obra.

7.10 RESPONSABILIDADES DEL LICITANTE.

El licitante a quien le fuere adjudicado el contrato objeto de la presente licitación, en su carácter de contratista, será el único responsable de la ejecución de los trabajos y deberá sujetarse a todos los reglamentos y ordenamientos de las autoridades competentes en materia de construcción de carreteras, caminos, avenidas y calles, seguridad, uso de la vía pública, protección ecológica y de medio ambiente que rijan en el ámbito, estatal o municipal, así como a las instrucciones que al efecto le señale LA CONVOCANTE a través de la bitácora, oficios o circulares. Las responsabilidades y los daños y perjuicios que se ocasionen a un particular por la mala construcción de obra pública que resultaren por su inobservancia serán a cargo del contratista.

EL LICITANTE tomará en cuenta lo siguiente:

- I. En caso de resultar ganador de la licitación correspondiente, y una vez formalizado el (los) contrato(s) correspondiente(s) de Obra Pública, o bien a la entrega del pago de las estimaciones, deberá presentar en el área de la Dirección de Obras, el Acuse del Registro de Obra generada en la plataforma denominada Servicio Integral de Obras de Construcción (SIROC), que señala el artículo 12 del Reglamento del Seguro Social, Obligatorio para los Trabajadores de la Construcción de Obra o Tiempo Determinado.

www.oaxaca.gob.mx

- II. Previo al finiquito de los trabajos ejecutados, debe presentar obligatoriamente ante la Dirección de Obras, el oficio de conclusión del trámite de corrección por la obra ejecutada, ante el Instituto Mexicano de Seguro Social, para cumplir con sus obligaciones de seguridad social.
- III. Deberá obtener, con toda oportunidad, los **permisos** para explotación de bancos de agua y materiales propuestos por la contratista y la Dependencia; la liberación de estos bancos y la de los empleados para el depósito de los materiales de desperdicios, así como el pago de regalías de los mismos y todos los permisos relacionados con la obra en materia de Impacto Ambiental y los correspondientes ante la SEDENA, en el caso de uso de explosivos.
- IV. Que debe cumplir con el señalamiento de protección en obra (diurno y nocturno), el cual deberá estar considerado dentro del análisis cálculo e integración de sus costos indirectos.
- V. Que debe cumplir con el porcentaje mínimo de mano de obra local requerido en el anexo 29 del numeral 4.1.2 DOCUMENTOS TÉCNICOS, en la obra pública a ejecutarse.
- VI. Que el tratamiento para los materiales que se utilicen en la construcción será el seleccionado por EL CONTRATISTA y deberá ser el adecuado para alcanzar los resultados previstos, salvo que a juicio de LA DEPENDENCIA no sea factible para satisfacer los requisitos estipulados en las especificaciones. Por lo tanto, cuando en LA CONVOCATORIA se indique algún tratamiento, éste deberá usarse como guía y no al que necesariamente deban someterse los respectivos materiales.
- VII. Que ha propuesto precios oficiales, vigentes a la fecha de presentación de la proposición, para los insumos que vende PEMEX, puestos en obra por los contratistas, en caso que conforme a la naturaleza de los trabajos se requiera la utilización de estos insumos
- VIII. Se deberá realizar el trámite correspondiente para la obtención de la aprobación del laboratorio encargado del control de calidad, emitida por la Dirección de Proyectos y Control de Calidad de Caminos y Aeropistas de Oaxaca dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la fecha de la firma del Contrato.

8 CAUSAS PARA DESECHAR PROPUESTAS.

Se considera suficiente para desechar propuestas, cualquiera de las causas que a continuación se describen, las cuales serán de forma enunciativa más no limitativa:

8.1 SE DESCALIFICARA AL LICITANTE DURANTE EL ACTO DE APERTURA POR LAS SIGUIENTES RAZONES:

- a) Que los sobres no estén cerrados en forma inviolable o no sean presentados en las formas y términos establecidos en las bases de licitación.
- b) Que haya omitido la presentación de algún documento solicitado en las bases de licitación.
- c) Que alguno de los documentos que integran la proposición no sean presentados en las formas y términos establecidos en las bases de licitación.
- d) Que presente documentos que correspondan a otro de procedimiento de contratación.
- e) Que presente varias proposiciones bajo el mismo o diferentes nombres.
- f) Que no firme con tinta y selle en todos los lados útiles (reverso y anverso) de todas y cada una de las hojas de las propuestas técnicas y económicas.

8.2 SE PODRÁ DESCALIFICAR A LAS PROPUESTAS DURANTE LA EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DETALLADO POR LAS SIGUIENTES CAUSAS:

- a) Cuando se compruebe que el licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los trabajos, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

www.oaxaca.gob.mx

- b) Que no presente cualquiera de los ANEXOS requeridos en el punto 4 de las bases, o que la información proporcionada en cualquiera de ellos esté incompleta, o la falta de los archivos solicitados en CD, con excepción del ANEXO 43 relativa a los "Costos Globales Integrados".
- c) Que algún rubro en lo individual esté incompleto.
- d) Que no cuente con la experiencia y capacidad técnica y financiera requeridas para participar en la licitación y en general cualquier requisito de la convocatoria. **(ANEXO 6 Y ANEXO 12)**
- e) Que no presente alguno de los documentos señalados en el **punto No. 4** de estas bases.
- f) Cuando no haya cotizado todos y cada uno de los conceptos de trabajo que figuren en el catálogo, así como la omisión de alguna tarjeta de costo básico o precio unitario aun cuando en el catálogo lo hubiera cotizado.
- g) La omisión de programar algún o algunos de los trabajos en los **ANEXOS 24, 25, 40, 41 y/o 42**.
- h) La consignación de datos sobre costos, precios o montos en alguno de los documentos de la propuesta técnica excepto **ANEXO 23**
- i) Cuando la investigación de mercado no concuerde con cada uno de los insumos que intervengan en los análisis de precios unitarios.
- j) La ubicación del licitante en alguno de los supuestos señalados en el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca.
- k) Que no demuestre la experiencia en tanto su empresa como su personal técnico.
- l) Cuando la proposición económica recibida rebase el monto presupuestal asignado para la realización de la obra.
- m) Cualquier falta a lo expresado en el **numeral 5.2** de estas bases de licitación.
- n) El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas respecto de las cuales se haya establecido expresamente en las Bases de Licitación que afecten la solvencia de la proposición.

8.3 SE DECLARARÁ DESIERTA LA LICITACIÓN EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- a) Cuando ninguna persona adquiera las bases.
- b) Cuando no se reciba alguna propuesta en el acto de presentación y apertura de proposiciones.
- c) Cuando ninguno de los licitantes reúna los requisitos de las bases y sean desechadas todas las propuestas.
- d) Por qué los precios no fueren aceptables.

8.4 CANCELACIÓN, SUSPENSIÓN O NULIDAD DE LICITACIÓN

En caso de cancelación de la licitación los gastos no recuperables de acuerdo a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, se limitarán a los siguientes conceptos:

- a) Costo de las bases de licitación;
- b) Costo de pasajes y hospedaje del personal que haya asistido a la visita al sitio de realización de los trabajos, a las juntas de aclaraciones, al acto de presentación y apertura de las proposiciones, al fallo de licitación, y a la firma del contrato, en el caso de que el licitante no resida en el lugar en que se realice el procedimiento;
- c) Costo de la preparación de la proposición que exclusivamente corresponderá al pago de honorarios del personal técnico, profesional y administrativo que participó en forma directa en la preparación de la

www.oaxaca.gob.mx

proposición; los materiales de oficina utilizados y el pago por la utilización del equipo de oficina y fotocopiado, y

- d) En su caso, el costo de la emisión de garantías.
- e) Cuando se presente alguna situación de caso fortuito o fuerza mayor, LA CONVOCANTE deberá abstenerse de realizar pago alguno por tal motivo.


9.-INCONFORMIDADES.

Según lo previsto en el artículo 87 de la Ley de Obras Públicas y de Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, Los licitantes interesados podrán inconformarse ante la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental ubicada en Ciudad Administrativa Benemérito de las Américas, Edificio 2, "Rufino Tamayo" planta baja, carretera Oaxaca – Istmo km 11.5, Tlaxiactac de Cabrera, Oaxaca, C.P. 68270, por cualquier acto del procedimiento de contratación que contravenga las disposiciones que rigen las materias objeto de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con el Estado de Oaxaca

10.- IMPREVISTOS.

Lo no previsto en las presentes BASES se sujetará a lo expresamente ordenado en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca y demás normatividad aplicable sobre la materia.

LICITACIÓN PÚBLICA ESTADAL
Nº LPE-CAO-113-2022



LIC. JORGE ANTONIO ILLESCAS DELGADO
DIRECTOR GENERAL DE CAMINOS Y AEROPISTAS DE OAXACA